

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	452315
Número de orden de compra a modificar:	137872
Total de la Orden de Compra:	18,300,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	DIRECCION DE INCORPORACION - DINCO
Nombre del solicitante:	Carne Rosa Ruiz Franco
Proveedor:	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-22 10:00:31

Detalle o justificación

POR CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCCION.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Dr. Alexander Dando Sánchez*

Documento: *79.908.337*

Firma de proveedor

Nombre: *Elber Sánchez Espinosa*

Documento: *79614941*



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No.137872

LUGAR Y FECHA: Bogotá D; C.

ORDENADOR DEL GASTO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL: Coronel, Alexander Obando Sánchez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.908.337 de Bogotá D.C.

CARGO: Director de Incorporación

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial Nro. 4545 del 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S

NIT: 830.031.296-7

REPRESENTANTE LEGAL: ELBER SANCHEZ ESPINOSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 79.614.741

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL" (apalancamiento y vigencia Futura)-AUTOMOVILES CHEVROLET

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Acuerdo marco de precios número CCE-286-AMP-2020.

FECHA DE EMISIÓN: 01/12/2024.

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2025.

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$18.300.000,00)

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato la siguiente forma:

El Proveedor debe facturar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137872

en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes. Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137872

los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan: - Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento. - Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento. - Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento. - Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación. Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación.

En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Incorporación (DINCO), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación (DINCO), se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Incorporación (DINCO), del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña está de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137872

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Dirección de Incorporación.

NOTA 2: Para el 2024 la facturación de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional el código es 16-01-01-L15.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual descrito en el presente documento, estará a cargo del responsable de Movilidad de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, dicho supervisor deberá velar por el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato presentará a la Dirección Incorporación de la Policía Nacional presentar un informe de supervisión de manera mensual, un informe final junto con el acta de liquidación de la orden de compra, los cuales deberán ser cargados en la Tienda virtual del Estado Colombiano, dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del mismo, previa revisión y aprobación por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección, y deberá cumplir con lo establecido en el acuerdo CCE-286-AMP-2020.

Correo: wilson.cardenas@correo.policia.gov.co
Teléfono: 5169333 ext. 50232

ORDENES DE COMPRA ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No aplica.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$18.300.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de abril del 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
137872	5624 del 26/11/2024	\$ 15.000.000,00	10324 del 01/12/2024	\$ 2.300.000,00
			1025 del 09-01-2025	\$ 16.000.000,00

NOTA: Mediante compromiso de vigencia futura No. 1024 de fecha 01-12-2024 se amparó el RPC 1025 del 09-01-2025.

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-44-101225217

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No: No Aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: 03/12/2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137872

FECHA DE APROBACIÓN: 03/12/2024.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica.

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 1.830.000,00 ✓	01/12/2024 ✓	31/10/2025
Calidad del servicio	\$ 1.830.000,00 ✓	01/12/2024 ✓	30/04/2026
Calidad y correcto funcionamiento	\$ 1.830.000,00 ✓	01/12/2024 ✓	30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 915.000,00 ✓	01/12/2024 ✓	30/04/2028

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor de la orden de compra Nro. 137872, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, así:

orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
137872	NO APLICA	NO APLICA	01	24/12/2024	\$ 2.300.000,00	AIS 11442	23/12/2024	\$ 1.334.650,00	No aplica
			02	19/02/2025	\$ 2.895.200,000	AIS 11445	23/12/2024	\$ 965.350,00	
			03	19/03/2025	\$ 1.670.263,90	AIS 11732	13/02/2025	\$ 2.895.200,00	
			04	04/04/2025	\$ 493.750,02	AIS 11900	11/03/2025	\$ 1.300.500,02	
			05	28/04/2025	\$ 10.940.786,08	AIS 11899	11/03/2025	\$ 369.763,88	
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 18.300.000,00	AIS 12244	04/04/2025	\$ 493.750,02	
			TOTAL, FACTURADO		\$ 18.300.000,00	AIS 12368	28/04/2025	\$ 3.086.936,10	
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 18.300.000,00	AIS 12356	25/04/2025	\$ 2.231.099,98	
			AIS 12355	25/04/2025	\$ 5.622.750,00				

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 18.300.000,00	\$ 18.300.000,00	\$ 0,00	\$ 18.300.000,00	\$ 18.300.000,00	\$ 0,00

Que mediante correo electrónico número 00170 de fecha 21/05/2025, el Tesorero de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137872

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
10324	19224	570425	2025-01-09	\$ 2.300.000,00	\$ 151.066,00	\$ 2.148.934,00
1025	8525	130550925	2025-05-07	\$ 10.940.786,08	\$ 716.417,00	\$ 10.224.369,08
	6125	111843925	2025-04-23	\$ 493.750,02	\$ 32.430,00	\$ 461.320,02
	725	63994525	2025-03-12	\$ 2.895.200,00	\$ 190.159,00	\$ 2.705.041,00
	3525	82593925	2025-03-27	\$ 1.670.263,90	\$ 107.787,00	\$ 1.562.476,90
TOTALES				\$ 18.300.000,00	\$ 1.197.859,00	\$ 17.102.141,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-008731-DINCO	24/12/2024	01/12/2024 al 24/12/2024
2	GS-2025-000964-DINCO	01/02/2025	25/12/2024 al 01/02/2025
3	GS-2025-001515-DINCO	19/02/2025	02/02/2025 al 19/02/2025
4	GS-2025-001775-DINCO	01/03/2025	20/02/2025 al 01/03/2025
5	GS-2025-002385-DINCO	19/03/2025	02/03/2025 al 19/03/2025
6	GS-2025-003005-DINCO	07/04/2025	20/03/2025 al 01/04/2025
7	GS-2025-003685-DINCO	28/04/2025	02/04/2025 al 28/04/2025
8	GS-2025-004938-DINCO	03/06/2025	01/12/2024 al 30/04/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Dirección de Incorporación cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden compra. Nro. 137872 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE INCORPORACION: El Representante de la Dirección de Incorporación, atendiendo los informes presentados por el supervisor orden de compra no. 137872, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15 de mayo de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
DE LA POLICÍA NACIONAL**

EL SUPERVISOR: Intendente Jefe **Wilson Fernando Cárdenas Muñoz**
Responsable Movilidad

POR EL CONTRATISTA: AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: ELBER SANCHEZ ESPINOSA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 137872


ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra, Nro. 137872 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ**
Director de Incorporación

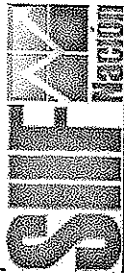
POR EL CONTRATISTA,


ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA
Representante Legal AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S

SUPERVISOR, DE LA ORDEN DE COMPRA


Intendente Jefe **WILSON FERNANDO CÁRDENAS MUÑOZ**
Responsable Movilidad

Elaborado por: IJ. Wilson Fernando Cárdenas Muñoz/ARLOF-GRULO
Revisado por: PT. Jose Alexis Guerrero Gutierrez/ARLOF-GRUCO
Revisado por: SI. Carmen Rosa Ruiz Franco/ARLOF-GRUCO
Revisado por: CT. Dietzen Gonzalez Gonzalez/ SUDIN-ARLOF
Revisado por: CT. Víctor Andres Murcia Rojas/ DINCO-ASJUR
Revisado por: TC. Johanna Andrea Castro Gallego/DINCO-SUDIN (E)
Fecha de elaboración: 08/06/2025
Ubicación X:\12-MOVILIDAD\5-ESTUDIOS PREVIOS\2024\2. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS\FINAL\ACTAS DE LIQUIDACIÓN-
APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2025\finalizados



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: JADER PALOMINO MORENO
 Unidad ó Subunidad: DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
 Ejecutora Solicitante: 18-01-01-L15
 Fecha y Hora Sistema: 2025-01-10-7:35 p. m.

Número:	570425	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad Suministradora:	18-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Vigencia Presupuestal:	Cuentas por pagar	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	19224 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-01-03	Código de Referencia:		COP-Pagos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	2.300.000,00	Valor Deduciones:		Valor Neto:	2.148.934,00 Saldo a Pagar:

VALORES PAGADOS	
Valor Bruto	2.300.000,00
Deducciones	151.066,00
Valor Neto	2.148.934,00
Mercado Base Compra	Valor MEC

REINTEGROS	
Números	No Recaudado
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	610331266	Razón Social:	AUTOCARS INGENIERIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	9530968376	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	Adiira
TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE		Fecha: 2025-01-03	
13-01-01-D1 - DIRECCION TESORO NACION DGCFTN	Número:	19272	Tipor:	18272	Tipor:
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR	PESOS	MONEDA	VALOR PAGADO	PESOS	MONEDA	VALOR REINTEGRADO	MONEDA	VALOR REINTEGRADO
18-01-01-L15 DIRECCION DE INCORPORACION / A-02-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	0,00			2.300.000,00			0,00		
DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO				
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION POR COMPROBANTE SERVICIOS	89999001	0,900 %	18.671,00	18.671,00	0,00				
2-01-04-02-01-03 RETENCION POR COMPROBANTE SERVICIOS	600187288	15,000 %	55.094,00	55.094,00	0,00				
2-01-04-01-04-01 RETENCION POR COMPROBANTE SERVICIOS	600197288	4,000 %	77.311,00	77.311,00	0,00				
LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE FAC	FECHA	VALOR	MONEDA	ESTADO				
18-01-01-L15 - DIRECCION DE INCORPORACION	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-01-09	2.300.000,00	05 NINGUNO	Pagada				

Subintendente: JADER PALOMINO MORENO
 Tesorero -DINCO

SISTAMA

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: M-Haborqrbq ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-14 5:39 p. m.

Orden de Pago Presupuestal
Unidad / Subunidad Ejecutora: 16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
No Obligación: 8523 Comprobante Contable de la Generación:
COP-Pagos: 10.224.362,00 **Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Bruto: 10.940.786,08 **Valor Neto:** 716.417,00 **Valor Hito:** 10.224.362,08 **Moneda Base Compra:** Valor Hito **Valor Hito:** 0,00

VALORES PAGADOS
REINTEGRAR
Valor Bruto: 10.940.786,08 **Valor Deducciones:** 716.417,00 **Valor Neto:** 10.224.369,08 **Moneda Base Compra:** Valor Hito

Identificación: 830031296 **Razón Social:** AUTOCARS INGENIERIA SAS
Identificación: TESORERIA
Banco: 05300683376 **Banco:** BANCOLOMBIA S.A.
Cuenta: CUENTA BANCARIA
Tipos: DOCUMENTO SOFORTE
Estado: Pendiente
Fecha: 2025-05-01

13-01-01-D1 - DIRECCIÓN TESORO NACIONAL DGCPTN
Numero: CC. 130272 **Tipos:** COMBENSA **Fecha:** 2025-05-01
Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTOS																				
DEPENDENCIA / POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE REG. SF	VALOR PAGO	VALOR REINTEGRADO	VALOR AJUSTADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	USO DE PROYECTOS	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA											
										VALOR PAGO	VALOR REINTEGRADO	VALOR AJUSTADO	VALOR REINTEGRADO							
16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF	10.940.786,08	0,00	10.940.786,08														
DEDUCCIONES																				
TERCERO																				
2-01-04-01-04-01 RETE FUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268							4,000 %		368.627,00										
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268							15,000 %		258.767,00										
2-01-06-01-01-03-05 RETE FONCIARIA COMERCIAL - SERVICIOS DE MAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	809889081							0,960 %		89.023,00										
LINEAS DE PAGOS VINCULADA																				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAGO																				
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO																				
16-01-01-L15 - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF									10.940.786,08										
FECHA: 2025-05-02																				
ESTADO: Pagada																				


ST. ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
 Tesorero Dirección de Incorporación



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
 Unidad o Subunidad: DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
 Ejecutora Solicitante: Mhabokrepb
 Fecha y Hora Sistema: 2025-04-24 9:01 a. m.

Número:	111843828	Fecha Registro:	2025-04-11
Vigencia Presupuestal:	Año:	Estado:	Pagado
Fecha Máxima Pago:	Código de Referencia:	Neó Obligación:	6125 Comprobante Contable de la Generación:
Valor Bruto:	493.750,02	Valor Deducciones:	0,00
		Valor Neto:	493.750,02

TRM Pago	Valor Bruto	493.750,02	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	493.750,02	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	------------	-------------------	------	------------	------------	--------------------	-----------

Números	No Recaudos:	0,00
Bruto Reintegrado Pasos:	Reintegrado Neto Pasos:	0,00
Bruto Reintegrado Novedades:	Reintegrado Neto Novedades:	0,00

Identificación: 830931289 Razón Social: AUTOCARS INGENIERIA SAS
 Tipo de Pago: Abono en cuenta

Número: 05300653378 Banco: BANCOLOMBIA S.A.
 Tipo: CUENTA BANCARIA
 Confianza: Activa
 Estado: Activa
 Tipo Documento: DOCUMENTO SOPORTE
 Fecha: 2025-04-11
 Número: TESORERIA
 C.C. N. 131921 Tipo: CDMERA

13-01-01-07 - DIRECCION TESORO NACIONAL GCPN
 Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPARTAMENTO / INSTITUCION GASTOS DE GASTOS	USUARIO	VALOR	PLAZO	VALOR REINTEGRADO	UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
18-01-01-15 DIRECCION DE INCORPORACION / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	16	493.750,02	0,00	493.750,02					0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DE CATALOGO PARA PAGOS PRESUPUESTALES	TERCERO	VALOR	TASA	VALOR	VALOR AJUSTADO (NETO)	VALOR REINTEGRADO			
2-01-04-01-04-01 RETENCIÓN - SERVICIOS DECLARANTES	800197289	IAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,008 %	10.597,00	10.597,00				
2-01-04-02-01-03 RETENCIÓN IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197288	IAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	11.825,00	11.825,00				
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIÓN IVA COMERCIAL - SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	099999001	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,960 %	4.008,00	4.008,00				

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DIRECCION PARA AFECTACION DE PAGOS	POSICION DEL CATALOGO DE PAGOS	FECHA	VALOR	ESTADO					
18-01-01-15 - DIRECCION DE INCORPORACION	42 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-04-30	493.750,02	05 NINGUNO					

(Firma manuscrita)

ST. ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
 TESORERO DIRECCION DE INCORPORACION



Orden de pago Presupuesta/ de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHebohorqb ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
 Unidad o Subunidad: 16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
 Ejecutora o Gestante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-14-8:38 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	63994025	Fecha Registro:	2025-03-07	Unidad o Subunidad Ejecutora:	16-01-01-L15	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagado	Nro Obligación:	725	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-03-12	Código de Referencia:	04508723300053444525			Tipo de Moneda:	CCP-Pesos
Valor Bruto:	2.895.205,00	Valor Dedicaciones:	190.159,00	Valor Neto:	2.705.046,00	Tasa de Cambio:	0,00
				Valor Base Compra:	2705,046,00	Tarifa x Pagari:	0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago:	Valor Bruto:	2.895.205,00	Valor Dedicaciones:	190.159,00	Valor Neto:	2.705.046,00	Valor MBO:

REINTEGROS			
Números:			No Recaudos:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Dedicaciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Monedas:	0,00	Reintegrado Dedicaciones Monedas:	0,00
		Reintegrado Neto Monedas:	0,00

TERCERO DE LA ORIGEN DEL PAGO			
Identificación:	83001299	Razón Social:	AUTOCARS INGENIERIA SAS
		Medio de Pago:	Ahorro en cuenta

CHEQUERA BANCARIA							
Número:	05309823216	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Comisado	Estado:	Activa

DOCUMENTO DE DEPÓSITO			
13-01-01-DT - DIRECCIÓN TESORO NACIÓN DGGPDT	Número:	157872	Fecha:
Tipo Beneficiario Pago:	01 - Beneficiario final	Código de Cuenta:	2622-03-07

ITER PARA AFECTACIÓN DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICIÓN DEL CATALOGO DE GASTOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR REINTEGRADO	TIPO DE PROYECTO ESPECIAL	VALOR MONEDA						
16-01-01-L15 - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN / A-40-82-02-748-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	2.895.205,00	0,00		0,00						

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS PRESUPUESTALES	CANTIDAD	VALOR	TARIFA	VALOR	VALOR JUSTIFICADO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-01-04-01 - RETENCIÓN - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800187206		4,000 %	97.318,00		97.318,00	
2-01-04-02-01-03 - RETENCIÓN IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800187258		15,000 %	65.336,00		65.336,00	
2-01-05-01-01-03-05 - RETENCIÓN ICA COMERCIAL - SERVICIOS DE MÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	800994021		0,000 %	23.502,00		23.502,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACIÓN DE PAGO	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAGO	FECHA	VALOR	TARIFA	VALOR	VALOR JUSTIFICADO	VALOR REINTEGRADO
16-01-01-L15 - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSP	2025-03-01	2.895.205,00	05 INGRESO			Pagos

(Firma)
 ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
 TESORERO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
 Unidad o Subunidad: DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
 Ejecutora Socialista:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-27-10:44 a. m.

Número:	82553825	Fecha Registro:	2025-03-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-115 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Vigencia Presupuestal Actual:	2025-03-27	Estado:	Pagada	No Obligación:	3525 Comprobante Contable de la Operación:
Fecha Máxima Pago:	1.670.263,90	Código de Referencia:		COP-Pesos:	Tras de Cambio:
Valor Bruto:		Valor Deduciones:		1.562.476,90	Saldo x Pagar:

Valor Bruto:	1.670.263,90	Valor Neto:	1.562.476,90	Moneda Base Compra:	Valor MBC
Valor Bruto:	1.670.263,90	Valor Neto:	1.562.476,90	Moneda Base Compra:	Valor MBC

REINTEGROS	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00

Identificación:	810031256	Razón Social:	AUTOCARS INGENIERIA SAS	Método de Pago:	Abono en cuenta
Número:	6530663376	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
[3-01-01-D7 - DIRECCIÓN TESORO NACIÓN OSCPTN		TESORERÍA		DOCUMENTO SUPLENTE	
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final		Fecha: 2025-03-25	

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE REG	SIT	VALOR MONEDA PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	VALOR REINTEGRADO
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES									
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197269	1.670.263,90	0,00				0,00	0,00
DEDUCCIONES									
TERCERO									
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIÓN COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	889890061							
2-01-04-01-04-01	RETENCIÓN - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197269							
LINEAS DE PAGO VINCULADA									
POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAGO									
TERCERO									
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES									
BOGOTA DISTRITO CAPITAL									
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES									
VALOR									
1.670.263,90									
TARIFA									
15,000 %									
VALOR									
37.135,00									
VALOR REINTEGRADO									
13.743,00									
56.908,00									
ATRIBUTO LINEA DE PAGO									
05 NINGUNO									
ESTADO									
Pagada									

ST. ALEXANDER BOHORQUEZ BEJARANO
 TESORERO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN